

Mecenazgo y cultura

Por José Gabriel López Antuñano

José Ignacio Wert puede pasar a la historia como el ministro más locuaz de la democracia: su condición de contertulio le lleva a la desinhibición ante el micrófono para soltar un “canutazo” o a pisar con contundencia cuantos charcos encuentra en su recorrido. Resultado, el ministro peor valorado y contestado por algunos consejeros de educación en algunas autonomías, gobernadas por su partido, por propuestas que no comparten en materia de educación. Es posible que para contrapesar su sobrada elocuencia haya procedido al nombramiento de hombres más discretos en la Secretaría de Estado de Cultura, donde un espeso manto de silencio se extiende por la Casa del Chimeneas.

En la toma de posesión de Lasalle el ministro pronunció un discurso donde esbozó dos campos de actuación, luego no concretados con detalle en su comparecencia, ante el silencio cómplice de los partidos de la oposición que tampoco demandaron explicaciones o aclaraciones. Los dos ejes de la política cultural comprometidos fueron: la ley del Mecenazgo y la reforma del Instituto Cervantes, donde bastaría para enderezar su rumbo, con la supresión de canonjías para afectos al gobierno de turno y la coordinación de actuaciones, a fin de no dispendiar el dinero y no fomentar reinos de taifas, gobernados por el director de cada institución. De momento, se espera una redefinición de ese Instituto que, a tenor de las primeras actuaciones, parece que haya prestado más interés por conseguir el renombre de un Presidente (Vargas Llosa o García de la Concha) que por trazar las líneas maestras de una actuación que se presumía, tenían meditadas durante los años de oposición.

Se echó en falta en este discurso el subrayado acerca del papel del Estado y las restantes administraciones en materia cultural: garantizar mediante una política rectora el acceso, fomento, conservación y ordenación de las manifestaciones culturales, por su función educativa y social, y por ser un elemento de cohesión y vertebración de un pueblo. Este silencio sobre la función de las administraciones ante la cultura, necesitada de ideas primero y partida presupuestaria después, y el anuncio de la Ley de Mecenazgo, como panacea, dejó una sensación entre la inquietud y la perplejidad, porque disciplinas como el teatro, el cine, la música u otras manifestaciones de cultura viva, que en su ejecución conllevan riesgo y compromiso, parecen perjudicadas en favor de otras facetas como el patrimonio arquitectónico, pictórico, etcétera con reconocida tradición de prestigio, penetración en élites sociales y nula contestación socio política. Para desmentir cuanto he escrito en este párrafo, una paradoja: nunca las subvenciones del Ministerio de Cultura (ahora Secretaría de Estado) para el teatro se publicaron con tanta presteza como este año ¿para acallar rumores malintencionados? ¿Para parar el golpe de la

tardanza en las ayudas al cine, que ha reducido a cifras irrisorias la producción de películas durante el presente año? ¿Cómo una forma de concederse un tiempo porque la Ley del Mecenazgo resulta fácil de enunciar pero compleja de redactar?

A priori, no cabe objeción alguna a una nueva ley del Mecenazgo, porque arte y cultura siempre han progresado con el apoyo de los mecenas. Además, bien estará la mejora de la existente, ineficaz, aunque los tiempos de crisis no auguren de las empresas alegrías con la cultura, incluso fijando deducciones fiscales. Y aquí viene un primer reparo, ¿no se podía estudiar en el mismo paquete una armonización fiscal y deducciones para todas las manifestaciones artísticas? Es posible que esto y las acciones de emprendedores, líneas de crédito a empresas con morosidad o con proyectos de interés dependa del departamento de Industrias Culturales, enunciado que no es de mi agrado, porque mercantilizar las diferentes expresiones de la cultura parece entrar en contradicción con el intangible valor formativo de ésta; o bien practicar políticas de “Turismo cultural”, en realidad eventos de mucho coste, donde la cultura juega un papel de soporte que no le corresponde.

Pero, volvamos atrás: antes de que el proyecto de Ley vea la luz ¿no sería razonable una reflexión y un debate de ideas entre cargos del ministerio y miembros representativos de una cultura más plural, tanto de asociaciones como de personas, expurgando (renovando quería decir) a aquellos que ya huelen a naftalina y llevan años asesorando y, a veces, compatibilizando su consultoría con participaciones en empresas culturales? No se trata de volver a redactar, en el caso del teatro, un nuevo Plan General que, después de una larga redacción de casi diez años, yace en el pudridero de un cajón ministerial, pero sí trazar unas líneas sobre: las manifestaciones artísticas que conforman el patrimonio cultural y constituyen las señas de identidad de una nación; acerca del papel de la cultura viva y de la formación e investigación en las artes; sobre el concepto de bien público ligado a la cultura y las obligaciones que conlleva para las administraciones; o sobre la titularidad y programación de edificios donde se muestra la cultura en sus vertientes expositiva o creativa.

En este último aspecto preocupan algunas actuaciones emprendidas por los populares como la privatización en la gestión de teatros (y más, si como es el caso de la Diputación de Valladolid, al concesionario privado de la gestión se le concede un millón de euros para el mantenimiento y gestión del espacio) para ahorrarse gastos de personal, de inversión en producción y programación cultural; o bien el traspaso por desistimiento de las administraciones de las redes de teatro a empresarios de paredes. Es cierto que se necesita corregir la gestión de espacios y redes, porque las administraciones públicas han sido populistas en la política de precios de taquilla, dejados en el control de la programación, ineficaces en la creación de nuevos públicos o en la consolidación de los ya existentes, o dadivosos en las ayudas al fomento de redes nacionales o autonómicas, o ferias de teatro, donde gran parte de los presupuestos se

han lapidado en dietas y hoteles de los asistentes, y ponentes con manidos discursos. Son deformaciones de un sistema sobre el que se ha ejercido poco control en tiempos de bonanza; sin embargo, la solución no pasa por la supresión, sino por la racionalización y viabilidad en tiempos de crisis, en buena medida con cambios de modelos de gestión y de gestores. En este sentido, inquieta la palabra de moda, sostenibilidad, no por su verdadera acepción, sino porque las cuentas en el teatro en particular y en la cultura en general, no se pueden echar sólo sobre la ratio espectador, coste de espectáculos y servicios. Se necesita estudiar la repercusión en el PIB y el empleo, y las funciones educativas, sociales y de convivencia, que estas manifestaciones proporcionan. De aplicarse este criterio, ¿es sostenible una escenificación de un clásico? ¿Cabe el I+D+i en teatro (nuevos creadores, riesgo, otras culturas)? ¿Podrán subir a escena obras con más de cuatro personajes? Aclaro que entre el derroche de años pasado con salas vacías, espectáculos faraónicos y sueldos astronómicos, y la “sostenibilidad” entendida de forma perversa existen términos medios y modelos practicados en Europa, que funcionan.

Cierro la digresión y vuelvo a la Ley del Mecenazgo que deberá resolver algunas dudas previas, planteadas al pensar en un posible articulado: ¿qué manifestaciones artísticas son susceptibles de obtener apoyo de patrocinios privados? La corta experiencia en España, demuestra que las empresas entran en patronatos de programas culturales con garantías y reconocimiento público; es decir, donde el logo de la empresa luzca con el menor (o sin ningún) riesgo de impopularidad, por este motivo, es más sencillo convencer a una empresa para que practique una donación para rehabilitar un monumento histórico que un festival de nuevas tendencias; una ópera que un espectáculo teatral o una película; una obra de autor clásico sobre uno contemporáneo; una unidad de producción dependiente del INAEM que un circuito de salas alternativas. Si esto ocurriera, la fractura existente entre el sector público y el privado se agrandaría hasta ahogar definitivamente al segundo, con un gobierno que plantea reactivar la economía con la iniciativa privada. Otra consecuencia colateral consistiría en primar más la tradición sobre la vanguardia, las empresas consolidadas de producción teatral sobre las emergentes y ¿quién necesita mayores ayudas los artistas contrastados o aquellos que apuestan por la innovación y el riesgo creativo? Resulta también evidente que se podrán conseguir mayores recursos para los eventos culturales que se pretenden organizar con la marca España en el extranjero (exposiciones de acrisoladas manifestaciones de las bellas artes, congresos del español con una baraja de escritores Cervantes o acontecimientos similares), pero éstos ¿necesitan una ley de Mecenazgo?

Otra inquietud se acecha sobre el procedimiento para conseguir un mecenas ¿dependerá de las cualidades y contactos del gerente, por ejemplo, de una compañía de teatro o de un empresario de paredes? De una parte, se premia la capacidad de un gestor, lo que resulta plausible, pero de otra se podría favorecer más a aquellos productos que sean

más comerciales, donde la marca luzca más ¿alguien, por proyección de la empresa, invertiría en un libro de poemas en vez de hacerlo en un best seller? De este modo, se primaría la cultura populista sobre la creación. Y al hilo de este tema, los fondos del mecenazgo acabarían en una especie de bolsa común que administre la Secretaría de Estado de Cultura para repartirla sobre una serie de productos, impidiendo la elección de las empresas, eliminando la contrapartida publicitaria de la marca y dirigiendo la finalidad de la ayuda ¿se pretende construir un tejido cultural con un sistema mixto de fondos públicos y privados? Por último, una Ley de Mecenazgo de carácter estatal deberá ser conciliable con las escasas competencias del Estado en materia de Cultura y exigirá una armonización de exenciones fiscales y prácticas de mecenazgo en las 17 comunidades autónomas. Todo un encaje de bolillos.

Existen leyes de mecenazgo en países anglosajones y en algunos de Iberoamérica, pero sobre la base de una tradición, de fuertes exenciones fiscales y en naciones menos complejas que el Estado de las Autonomías. Intentar una Ley de Mecenazgo en España es una buena idea, siempre que se pueda articular administrativamente y no sustituya a las aportaciones presupuestarias de las diferentes administraciones, adelgazando o dejando sin contenido el mandato de la Constitución española de garantizar el acceso a la cultura de todo ciudadano español, y olvidando que la cultura es un bien público.